

ACUERDO DE LOS JUECES DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BARCELONA

En Barcelona, siendo las 12:30 horas del día 12 de marzo de 2020, en la Sala Multiusos I13-B de la Ciutat de la Justicia, se celebra reunión de los Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, actuando como Secretaria Dña. Montserrat Raga Marimon.

Asisten a dicha reunión, convocada de urgencia por la situación de riesgo para las personas que genera el virus COVID-19 (Coronavirus):

1. Dña. Montserrat Fernández Cabezas, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Barcelona.
2. D. Andrés Maestre Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Barcelona; por representación.
3. Dña. Ana Alonso Llorente, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Barcelona; por representación.
4. D. Joan Ficapal Cusí, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Barcelona; por representación.
5. Dña. Montserrat Raga Marimon, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Barcelona.
6. Dña. Ibone Liz Bello, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Barcelona; por representación.
7. Dña. M^a Àngels Llopis Vázquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Barcelona.
8. Dña. Clara Gallego García, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Barcelona.
9. Dña. Ramona Guitart Guixer, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Barcelona.
10. Dña. Eila Soteras Garrell, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Barcelona; por representación.
11. Dña. Meritxell Quella Fortuño, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Barcelona.
12. Dña. Irene Urbón Reig, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Barcelona; por representación.

13. Dña. Lourdes Chasán Alemany; Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 13 de Barcelona; por representación.

14. D. Manuel Alcover Povo; Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 14 de Barcelona.

15. D. Andrés Maestre Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 de Barcelona; por representación.

16. D. Basilio Alcón Ramírez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 16 de Barcelona.

17. Dña. Ana Suárez Blavía, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 17 de Barcelona.

Se abre turno de palabra y tras debatir sobre la cuestión, considerando los siguientes extremos:

- Que en la Comunidad Autónoma de Cataluña las autoridades sanitarias han establecido medidas especialmente intensas para limitar la propagación y el contagio del virus COVID-19 (Coronavirus).

- Que en el día de ayer la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó una instrucción que permite, en territorios en los que se hayan adoptado tales medidas, la suspensión, por razones sanitarias, de plazos y de actuaciones procesales ya acordadas.

- Que, como es público y notorio, existe una situación de riesgo grave para la salud de las personas.

- Que la propia Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado la suspensión de las actividades de formación continua desde el día de ayer hasta el día 13 de abril de 2020.

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD, elevar a la Magistrada Decana, al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Consejo General del Poder Judicial, los siguientes Acuerdos, que serán ejecutivos en todos los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a partir de mañana día 13 de marzo de 2020, sin perjuicio de lo que se decida por tales órganos:

- Suspender todos los juicios, vistas y comparencias no urgentes desde el día de mañana, 13 de marzo de 2020, hasta el día 13 de abril de 2020, ambos inclusive; sin perjuicio de reducir o ampliar dicho plazo en función de la evolución de las circunstancias.

- Delegar en cada Magistrado-Juez la decisión de mantener los señalamientos de aquellas actuaciones que se consideren urgentes.
- Ofrecer a las partes de aquellos procedimientos abreviados que se vean afectados por la suspensión la posibilidad de instar la tramitación por la vía prevista en el último inciso del artículo 78.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; es decir, por escrito y sin celebración de vista.

En Barcelona, a 12 de marzo de 2020